

Expediente: **7910/26**
Carátula: **GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO C/ CARO GUSTAVO ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **OTRAS FORMA DE CONCLUSION**
Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20178606914 - GUTIERREZ, RAMIRO EDUARDO-ACTOR
90000000000 - CARO, GUSTAVO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7910/26



H106019411631

JUICIO: GUTIERREZ RAMIRO EDUARDO c/ CARO GUSTAVO ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 7910/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2026 presentado por ANABIA, GUILLERMO FEDERICO:

- 1) Téngase presente la conformidad formulada por el letrado Guillermo F. Anabia en los términos del art. 35 de la ley 5480.
- 2) Ténganse presentes los recaudos acompañados. Se tiene al actor Ramiro Eduardo Gutierrez por desistido del proceso iniciado en contra de Gustavo Alberto Caro (art. 252 del CPCyC), con costas a cargo de la parte actora.
- 2) Procédase por Secretaría poner el presente proceso en estado "archivado". AMDLMP - 7910/26

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.